



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lc. Fabiola Amelia TONDES MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 11 de Diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 480-2025-EBYP-OP-HNDM, de fecha 04 de diciembre del 2025, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 03354-2025, sobre el cese por límite de edad a partir del 01 de enero del 2026, del servidor Uver Sigisfredo TISNADO ANGULO, Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 273-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 12 de noviembre de 2025, se comunica al servidor Uver Sigisfredo TISNADO ANGULO, Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo el día 24 de abril de 2025, cumplió 70 años de edad y habiendo presentado su solicitud de acogimiento voluntario a la Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276 la misma que fue aceptada para que continúe laborando hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 868-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, menciona entre otros que, el servidor Uver Sigisfredo TISNADO ANGULO, Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, ingresó a laborar en condición de contratado a partir del 01 de octubre de 1981 mediante Resolución Viceministerial N° 1201-1981-SA-VM-P, y nombrado el 01 de octubre de 1983, según Resolución Directoral N° 2485-1984-RSL-OP. Asimismo, a través de Formulario para Acción de Personal N° 121-2025-OP-HNDM de fecha 20 de noviembre de 2025, informa que el cese por límite de edad es a partir del 01 de enero de 2026;

Que, según el Informe N° 286-2025-ERYP-OP-HNDM, presentado con fecha 01 de diciembre de 2025, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de noviembre de 2025, del servidor Uver Sigisfredo TISNADO ANGULO, Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, identificado con DNI N° 06158770, con código AIRHSP 001340, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia, informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 32199, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32185 – Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2025, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cesar por límite de edad, a partir del 01 de enero de 2026, al servidor Uver Sigisfredo TISNADO ANGULO, Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, identificado con DNI N° 06158770, Código AIRHSP 001340, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAÚL VÍCTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

RVTC/FATM/lmche
c.c. Oficina de Economía
Of. de Estadística e Informática
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
EBYP. Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo